

Expediente: 4702/22

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ SUELZA RICARDO MATIAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **04/09/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

9000000000 - SUELZA, RICARDO MATIAS-DEMANDADO

27318093224 - BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES Nº: 4702/22



H104038056812

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ SUELZA RICARDO MATIAS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE.  $N^{\circ}$  4702/22.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH - 02/09/2024 09:27

San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2024. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$92.000 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$100.000 menos el 8% - \$8.000 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209554005442 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada VANESA ELIZABETH BALZARINI TORRES - M.P. Nº 7926, CUIT Nº 27318093224, radicada en el banco GALICIA Y BS. AS. S.A.U., C/A N°: 402350403576, CBU N° 0070357230004023504061, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.-3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209554005442 el importe de \$18.000 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$10.000 y \$8.000 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada VANESA ELIZABETH BALZARINI TORRES - M.P. Nº 7926, N° **CUIT** N° 27318093224, 3-622-0010000553-1, la cuenta corriente 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 4702/22 - FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ

## Actuación firmada en fecha 03/09/2024

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital: CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.